RESOLUCION N

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. 012 DE 2026"

LA SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE BARBOSA

Facultado para contratar mediante el Decreto 041 del 11 de enero de 2024 modificado por el Decreto 078 de 2025, y de acuerdo a la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas concordantes que regulan la materia y,

CONSIDERANDO

A. Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece que *"son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)".*

B. Que de conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, *"los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".*

C. Que el numeral a del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece como una de las causales de selección:

> *... a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;.*

D. Que el Municipio de Barbosa a través de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia requiere suscribir el contrato, cuyo objeto es *"Adquisición de equipos de radiocomunicación,*

baterías y accesorios para el fortalecimiento de las capacidades operativas y de comunicación de la fuerza pública en el municipio de Barbosa, Antioquia.".

E. Que en razón a lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, la selección del contratista se efectuará a través de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa.

G. Que, para adelantar el presente proceso de contratación, se elaboraron los estudios y documentos previos junto con el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° numeral 1° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 80 de 1993, los cuales pueden ser consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co.

H. Que de conformidad con lo establecido en el literal a), numeral 2º, artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección para el presente proceso será la selección abreviada mediante subasta inversa, en virtud a que los bienes a adquirir son de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de la Entidad, según procedimiento establecido en el **artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.**

I. Que dentro del cronograma se estableció como fecha del 05 de noviembre al 12 de noviembre de 2026, la publicación del proyecto de pliegos y el plazo para presentar observaciones; tiempo en el que se presentaron observaciones a través de SECOP II y fueron resueltas a través de la misma plataforma.

J. Que de conformidad con el presupuesto oficial del presente proceso de selección, era procedente la convocatoria a MiPymes nacionales, en el término oportuno y señalado en el cronograma, se presentaron tres (03) solicitudes: MCA BALDER SAS: Cumple, EQUIPARO S.A.S.: Cumple, ELECTRONICAS VIMAR S.A.S.: Cumple. Por tanto, al existir al menos dos (2) solicitudes válidas **LA CONVOCATORIA SE LIMITA A MIPYMES NACIONALES.**

K. Que para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 1510 de 2013 compilado en el Decreto 1082 de 2015, el Pliego de condiciones será publicado en la página Web www.contratos.gov.co.

L. Que, para el efecto, se cuenta con un presupuesto oficial de SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TREINTA PESOS ML ($69.375.030) IVA INCLUIDO IVA incluido y todos los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato, amparado en el Certificado de disponibilidad presupuestal:

No. CDP	FECHA	VALOR	RUBRO	FONDO
1694	28/10/2026	$70.000.000	2.3.2.02.02.009.05.006	006

M. Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 dispone que la Entidad contratante mediante acto administrativo de carácter general, ordenará la apertura del proceso de selección, por lo que

el Municipio de Barbosa, está interesado en recibir propuestas dentro del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa 012 de 2026.

N. Que en virtud del principio de transparencia y del principio de publicidad, establecidos en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 66 del mismo estatuto contractual y el artículo 68 de la Ley 1474 de 2011 debe darse un amplio margen de participación ciudadana a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán participar a través de la página o mediante escritos dirigidos a la Administración Municipio de Barbosa.

Ñ. Que es competencia de la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia del municipio de Barbosa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 del Decreto 041 de 2024 modificado por el Decreto 078 de 2025, ordenar la apertura del presente proceso selección abreviada mediante subasta inversa.

Razón por la cual, este Despacho,

RESUELVE:

Artículo Primero: Ordenar la apertura al proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa No. 012 de 2026, cuyo objeto es *"Adquisición de equipos de radiocomunicación, baterías y accesorios para el fortalecimiento de las capacidades operativas y de comunicación de la fuerza pública en el municipio de Barbosa, Antioquia."*.

Artículo Segundo: Proveer lo conducente para que el Pliego de Condiciones Definitivo, se disponga al alcance de los interesados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) – www.colombiacompra.gov.co, en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección, y se dé cumplimiento a los demás requisitos que la Ley exige.

Artículo Tercero: La Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa No.012 de 2026, estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el Pliego de Condiciones.

Artículo Cuarto: El cronograma del proceso de selección es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria	05-11-2026	PLATAFORMA DEL SECOP II
Publicación del análisis del sector, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	05-11-2026	PLATAFORMA DEL SECOP II
Fecha límite para formular observaciones al PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	12-11-2026 Hasta las 5:00 PM	PLATAFORMA DEL SECOP II

Fecha límite para presentar solicitudes a limitación a MIPYMES	12-11-2026 Hasta las 5:00 PM	PLATAFORMA DEL SECOP II
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	13-11-2026	PLATAFORMA DEL SECOP II
Publicación del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO y resolución de apertura	13-11-2026	PLATAFORMA DEL SECOP II
Fecha límite para formular observaciones al PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	19-11-2026	PLATAFORMA DEL SECOP II
Respuesta a observaciones al PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	20-11-2026	PLATAFORMA DEL SECOP II
Fecha límite para la publicación de adendas (no aplica para adendas modificatorias del cronograma del proceso)	20-11-2026	PLATAFORMA DEL SECOP II
Presentación de las propuestas.	23-11-2026 Hasta las 08:00 AM	PLATAFORMA DEL SECOP II
Cierre del proceso.	23-11-2026 Hasta las 08:00 AM	PLATAFORMA DEL SECOP II
Apertura de sobres y evaluación de requisitos habilitantes	Desde el 23-11-2026 Hasta las 08:05 AM	PLATAFORMA DEL SECOP II
Publicación del informe de evaluación	24-11-2026 A las 5.00 PM	PLATAFORMA DEL SECOP II
Traslado informe de evaluación	Hasta el 27-11-2026	PLATAFORMA DEL SECOP II
Término para subsanar requisitos	Hasta el 27-11-2026 A las 5:00 PM	PLATAFORMA DEL SECOP II
Respuesta subsanaciones y/o observaciones al informe de evaluación	Hasta el 30-11-2026 A las 5:00 PM	PLATAFORMA DEL SECOP II
Publicación informe de evaluación definitivo	30-11-2026	PLATAFORMA DEL SECOP II
Apertura de sobre económico	01-12-2026 A las 10:00 AM	PLATAFORMA DEL SECOP II
Audiencia de Subasta electronica	01-12-2026 A las 11:00 AM	PLATAFORMA DEL SECOP II
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto.	01-12-2026	PLATAFORMA DEL SECOP II
Firma del Contrato.	Dentro de los tres (3) días siguientes	PLATAFORMA DEL SECOP II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes	PLATAFORMA DEL SECOP II

ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	Dentro de los tres (3) días siguientes	PLATAFORMA DEL SECOP II

Artículo Quinto: El Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en las páginas web: www.colombiacompra.gov.co.

Artículo Sexto: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual de este proceso de esta Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa.

Artículo Séptimo: Publicar la presente Resolución en el SECOP II, la cual rige a partir de su fecha de expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE 13 NOV 2026

ALEJANDRO BARRERA RESTREPO
Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia
Municipio de Barbosa

Propósito	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró y Proyecto:	María Adelaida Sierra Restrepo Asesora Contratista	V/bo María Adelaida Sierra R	13-11-2026
Revisó:	Néstor Raúl Arango Ospina Secretario Jurídico		13-11-2026
Aprobó:	Alejandro Barrera Restrepo Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia		13-11-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			